

Lunes, 30 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

#### ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General 2025.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del presente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2025, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Entidad, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado

San Gil (E.L.M.), 23 de diciembre de 2024

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

